



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00894616- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 5 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en el evento arriba mencionado se rompió la tapa del inodoro para personas con discapacidad del sanitario de damas;

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler que obra en el orden 32;

Que en el orden 34, en Nota N° NO-2022-00944811-DNSA#SAE, se encuentra como archivo embebido la factura correspondiente a la compra del insumo;

Que es pertinente retener del depósito de garantía, la cifra de Pesos Veintiún Mil Quinientos Setenta y Siete C/52/100 (\$ 21.577,52) en concepto de reposición del bien siniestrado;

Que lo antes manifestado se ajusta a lo dispuesto en la RHCS-2019-465-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo comprobante oficial por el importe de Pesos Veintiún Mil Quinientos Setenta y Siete C/52/100 (\$ 21.577,52), de la garantía depositada por el Señor Lautaro Nicolás PÉREZ CUIL/CUIT 20-42863861-2, para la compra y reposición de la tapa del inodoro para personas con discapacidad del sanitario de damas del Salón del Comedor Universitario, al proveedor MAZZOLI Emiliano CUIT 20-29203973-6.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

**eb**